



Chiriguana, septiembre veintiocho (28) del dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ELIS YOHANA GUTIERREZ CARREÑO
APODERADO	DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO	YURLEIDINSON OROZCO MOJICA
RADICADO	20-178-3184-001-2020-00128-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Este despacho, teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el traslado, de la liquidación de costas correspondientes sin que mediara objeción alguna, procede a aprobar la liquidación realizada, conforme al numeral 3 del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4efb2ac4e67042752c602ec5290e8fa21745e854d2609a5ba1c48685eeee4c14

Documento generado en 28/09/2021 06:20:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>